



Subdepto. de Comercialización y GFS DZS
JCP/JRLL/jrll



1001099

RESOLUCIÓN EXENTA 8A.4/N°

**MAT.: RESUELVE SOLICITUD DE CONDONACION
COPAGO, POR DEUDA GES, DE D. ELSA MARÍA
VERÓNICA LOBOS CARRASCO,
FOLIO: 999 GES**

TEMUCO,

07 JUL. 2017

VISTO: Lo establecido en el DFL N°1 del 2005, D.S N°369 de 1985, del Ministerio de Salud; Resolución Exenta 4A/N°35 del 2016; Resolución Exenta 3.2D/N°2308 de 13-10-2014; Res. Ext. 8A/N° 53 de fecha 11-01-2017; Resolución Exenta 3E/N° 4618 de 02-08-2012 modificada por Resoluciones Exentas: 4A/N° 2769 de 23-08-2014, 4A/N° 1167 de 09-03-2016, 4A/N° 2341 de 19-05-2016 y 4.1A/N° 5619 de 25-10-2016; todas del Fondo Nacional de Salud; y la Resolución Exenta N°1600/2008 de la Contraloría General de la Republica.

CONSIDERANDO:

1.- Que, con fecha 11 de mayo de 2017, D. Helmuth Augusto Pérez Cea, presentó solicitud de condonación del copago correspondiente a las atenciones de salud **GES** otorgadas a su cónyuge D. Elsa María Verónica Lobos Carrasco en el Hospital Base San José de Osorno, a través de la Modalidad de Atención Institucional, en forma intermitente desde el 24 de agosto de 2007 al 17 de diciembre de 2015;

2.- Que, el monto de la deuda **GES** por concepto de copago y cuya condonación se solicita, asciende a \$388.420.- (Trescientos Ochenta y Ocho Mil Cuatrocientos Veinte pesos), según estado de cobranza copagos AUGE Folio N°1612776724 emitido por el Fondo Nacional de Salud;

3.- Que, realizada la evaluación de los antecedentes presentados por D. Helmuth Augusto Pérez Cea, en conformidad con el Procedimiento de Condonación de Deuda, el Informe Socio-Económico emitido por D. Hildegard Hipp Villalobos, Asistente Social de la Municipalidad de Osorno y otros antecedentes que dispone este Servicio, todo da cuenta de atenciones producto de Problema de Salud GES N° 1 Enfermedad Renal Crónica Etapa 4 y 5; N°21 Hipertensión Arterial Primaria o Esencial en Personas de 15 Años y Más; N°46 Urgencia Odontológica Ambulatoria; GES N° 64 Prevención Secundaria Enfermedad Renal Crónica Terminal y N°7 Diabetes Mellitus Tipo II.

4.- Que con fecha 04 de julio de 2017 se realizó abono por un monto de \$77.684, según da cuenta comprobante de pago que fue imputado a la deuda con el Fondo Nacional de Salud, todo esto de acuerdo a lo que fue señalado en Ord. 8A.4/N° 1104 de fecha 30 mayo 2017

DIRECCIÓN ZONAL SUR

Manuel Montt N° 669 Piso 4, Temuco

www.fonasa.cl



RESUELVO:

1.- **ACoger PARCIALMENTE** la solicitud de condonación, presentada por D. Helmuth Augusto Pérez Cea, por las prestaciones otorgadas a su cónyuge D. Elsa María Verónica Lobos Carrasco en el Hospital Base San José de Osorno, por un **80%** del valor total de la deuda, lo que equivale a la suma de \$310.736.- (Trescientos Diez Mil Setecientos Treinta y Seis).

2.- En virtud de lo anterior, no se adeuda suma alguna a FONASA por concepto de prestaciones **GES** otorgadas a D. Elsa María Verónica Lobos Carrasco desde el 24 de agosto de 2007 al 17 de diciembre de 2015, según estado de cobranza copagos AUGE Folio N°1612776724 emitido por el Fondo Nacional de Salud.

3.- Notifíquese la presente Resolución al solicitante, y al Subdepto. de Gestión de Cotizaciones y Protección Financiera FONASA Nivel Central para la regularización de la deuda pendiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



BERNARDO VILLABLANCA LLANOS
DIRECTOR ZONAL SUR
FONDO NACIONAL DE SALUD

DISTRIBUCIÓN:

- D. Helmuth Augusto Pérez Cea
- Subdepto. de Gestión de Cotizaciones y Protección Financiera Nivel Central
- Jefe Sucursal FONASA Osorno
- Subdepto. Gestión Territorial
- Oficina de Partes Dirección Zonal Sur (Afecta al Art. 7° letra g, Ley N° 20.285/2008)